

Sabanagrande, 2 de febrero de 2021

RADICADO	086344089001-2018-00146-00
ACCIÓN	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COOPBASTIDAS
DEMANDADO	RAFAEL ANGEL FONTALVO ROMERO
JUEZ (A)	KAROL NATALIA ROA MONTALVO
CUANTÍA	MÍNIMA

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, paso a su Despacho el presente proceso el memorial mediante el cual el demandado, RAFAEL ANGEL FONTALVO ROMERO, otorga poder al abogado, Rodrigo Cohen Falquez, el cual fue remitido a través de correo electrónico. Sírvasse proveer.

BEATRIZ ARTETA TEJERA
SECRETARIA.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO, FEBRERO DOS (2) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, y, atendiendo el escrito presentado ante este Despacho el 12 de enero del 2021, por parte del Dr. Rodrigo Cohen Falquez, esta Judicatura estima procedente, reconocerle personería para actuar en el caso bajo estudio, de conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso, y al artículo 5 del Decreto 806 del 2020.

RESUELVE

PRIMERO: Reconocer personería jurídica al Abogado, Rodrigo Cohen Falquez identificado con la CC. 72.015.377, TP 77866; en calidad de apoderado judicial del demandado, RAFAEL FONTALVO ROMERO, en los términos y fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ,


KAROL NATALIA ROA MONTALVO
JUEZ